Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Ill.e Sor.

Bartolome Marz.z Vezino de esta villa puesto a la obediencia de V.S. con la maior veneracion, y respeto = Dize que de los Zensos proprios de nra. Sra. de Gracia se redimio uno de trescientos, y tantos rs., cuio Capital se halla muchos años haze en Deposito, y Careziendo la imagen de nra. Reina, y Sra. del culto que podia sufragar la pension anual correspondiente a dho Capital, por cuia razon si fuese del agrado de V.S. me obligo a recivir dha Cantidad a Zenso redimible con arreglo a la ultima Rl. Pragmatica del tres por Ziento el qual impondre sobre una Casa que poseo con diferentes Cuartos, altos, y vajos mia propria y libre de todo Gravamen bien reparada en la poblazion de esta villa, y Calle que llaman de Loi Linde otra de Xptoval Ferz., otra de Mateo Lopez Albarrazin por la espalda Calle de la Cruz, y la Zitada de Dios, y su valor sera el de dos mil rs. poco mas o menos. Suplico a V.S. se sirva admitir esta mi pretension, y Decretar lo que tenga por conveniente para que tenga efecto segun el orden y practica, que en semejantes Casos